

Contra la presente Orden podrá interponerse, previa comunicación a esta Consejería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 27 de octubre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
GOMEZ AMEZ, JOSE	12.721.698	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL D.G. Salud.- Hospital de La Rioja

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Delegación de funciones

II.A.76

En virtud de lo establecido en los arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo prevista mi ausencia los días 18 del corriente al 10 de enero próximo, ambos inclusive.

HE RESUELTO

1º.— Delegar la totalidad de mis funciones en el Teniente de Alcalde, D. Roberto Salinas Bezares, durante el periodo antes mencionado.

2º.— Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

Lo mando y firmo en Briñas a 18 de octubre de 1994.— La Alcaldesa.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Convocatoria del Curso "Atestados de Tráfico para Policías Locales de La Rioja"
II.B.242

Requisitos de los aspirantes: Policías Locales con dedicación preferente a los temas de Tráfico, destinados en los municipios de la Zona de La Rioja Alta.

Presentación de solicitudes: Quienes deseen participar en el Curso, y reúnan los requisitos citados, presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, antes del día 10 de noviembre de 1994, y lo dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General, C/ Calvo Sotelo nº3.— 26071.— Logroño.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Logroño, 27 de octubre de 1994.— La Directora Directora General de la Función Pública, Nieves Jiménez García.

Clase: Media

Número de vacantes: UNA

Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA INCENDIOS

Debe decir:

Grupo según artº 25 de la Ley 30/84: B

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Número de vacantes: UNA

Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA INCENDIOS

Logroño, 26 de octubre de 1994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA

Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto
II.B.237

Con el fin de proceder a cubrir la vacante de Juez de Paz Sustituto que ha de ser elegido por el Pleno del Ayuntamiento y nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, para cuantos estén interesados y reúnan los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, aunque no sean Licenciados en Derecho y no incurran en ninguna causa de incapacidad o de incompatibilidad para el ejercicio de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, y de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Villamediana de Iregua a 10 de Octubre de 1994.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de errores

II.B.241

Advertidos errores en el texto de Oferta Pública de Empleo para 1.994, publicada en el B.O.R. nº 124 de 8 de Octubre de 1994, se procede a su corrección en el sentido que a continuación se indica:

FUNCIÓNARIOS DE CARRERA

Donde dice:

Grupo según artº 25 de la Ley 30/84: B

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Técnica.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 63/1994, de 28 de octubre, por el que se declara la urgencia de la ocupación, en expediente de expropiación forzosa instruido por el Ayuntamiento de Logroño, para la ejecución de las obras de saneamiento del núcleo de El Cortijo

III.A.678

El Ayuntamiento de Logroño ha solicitado de la Comunidad Autónoma la declaración de la urgente ocupación, en expediente de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras del proyecto técnico de saneamiento del núcleo de El Cortijo, justificando la urgencia por la necesidad de dotar de saneamiento adecuado a dicho núcleo urbano.

Implícita la utilidad pública y la necesidad de la ocupación en la aprobación del proyecto técnico como parte del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana, se acredita el cumplimiento del trámite de información pública y de notificación individual a los afectados, habiéndose formulado una reclamación, resuelta por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 1 de septiembre de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 28 de octubre de 1994, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo Único.— Con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley

de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara la urgencia de la ocupación, en expediente instruido por el Ayuntamiento de Logroño, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de saneamiento del núcleo de El Cortijo, según la relación individualizada que se hizo pública en el Boletín Oficial de La Rioja número 114, del día 15 de septiembre de 1994.

Se delega en el Ayuntamiento de Logroño para que efectúe la notificación individualizada de esta declaración a los titulares de los bienes y derechos afectados, dando cuenta de su cumplimiento a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

En Logroño, 28 de octubre de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Decreto 64/1994, de 28 de octubre, por el que se aprueba la constitución de una agrupación entre los Municipios de Ajamil, Hornillos de Cameros, Leza de Río Leza y Rabanera, para sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaria, y se clasifica éste como Secretaria de clase tercera

III.A.679

Al amparo de lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y con sujeción al procedimiento determinado en la Ley 3/1993, de 22 de septiembre, se ha instruido de oficio por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas un expediente para la constitución de una Agrupación entre los Municipios de Ajamil,